



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

5882***Requerimiento pago tasa municipal por licencia de actividad***

Dado que no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal por los medios legalmente establecidos de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la ley 4/99 de 13 de enero, se notifica al promotor SOUFIAN LAMHAMDI LAMKHANTECH, en relación a la declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente inocua de la actividad dedicada a COMERCIO DE VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTACIÓN (exp. APER 2013/52) situada en la calle Ponent, 1 bajos, os informamos que está pendiente de pagar la liquidación tributaria núm. 646488 correspondiente a las tasas para la tramitación de la licencia de instalación, apertura i funcionamiento de la actividad mencionada por un importe de 483,75 €, resultando una deuda tributaria total de 483,75 €.

Plazos de pago voluntario:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del más siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste fuese inhábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Recaudación ejecutiva:

Transcurrido el periodo de pago voluntario sin que la deuda haya sido ingresado, se iniciará el periodo ejecutivo y se meritán el recargos y los intereses de demora correspondientes, en conformidad con el art. 160.2.b de la Ley 58/03, Ley General Tributaria.

Contra la presente liquidación se podrá interponer recurso de reposición ante esta misma Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta liquidación.

Inca, 27 de marzo de 2014

El Alcalde-presidente

Rafel Torres Gómez

